

Decreto N° 5482, que nombra al Embajador Dr. Héctor García Godoy, Delegado de la República a la Reunión del Consejo Internacional del Azúcar, en Londres, G. O. N° 8444, del 31 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5482

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Héctor García Godoy, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña y Delegado Permanente ante el Consejo Internacional del Azúcar, queda nombrado Delegado de la República a la Reunión del Consejo Internacional del Azúcar que tendrá efecto en Londres, a partir del día 2 de febrero del presente año, así como a las Reuniones del Comité Ejecutivo y del Comité Estadístico que se verificarán en día 1° de dicho mes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de enero del mil novecientos sesenta, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5483, que nombra al Lic. Néstor Contín Aybar, Director General del Control de Multas.
G. O. N° 8444, del 31 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5483

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Lic. Néstor Contín Aybar, queda nombrado Director General del Control de Multas, en sustitución del Lic. Luis Logroño Cohén.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 5322 de fecha 14 de Noviembre de 1959.